

**VISTO:**

*La convocatoria al Concurso de Mural: "Identidad y Sentido" de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que la convocatoria realizada por esta Universidad a los fines de la participación del Concurso de Mural: "Identidad y Sentido" está orientada a dar impulso y promoción a la producción artística y cultural.*

*Que el hecho estético deberá reflejar a esta Universidad en su conjunto desde lo simbólico, expresivo y/o narrativo como así también a sus Facultades y los respectivos Institutos que integran esta Casa de Altos Estudios.*

*Que dicha convocatoria tiene como objetivo plasmar la identidad y sentido de la Universidad Provincial de Córdoba y proponer una idea disruptiva del espacio que el público utiliza como un acto reflexivo para la articulación de miradas que dejan su acento, su marca y participación.*

*Que la misma estará dirigida a artistas plásticos, diseñadores, muralistas y grafiteros residentes en el suelo argentino.*

*Que se han establecido las Bases y Condiciones de participación de este Concurso.*

*Que la participación de los artistas interesados en la convocatoria implicará la aceptación de todos y cada uno de los términos enunciados en el Pliego del Concurso.*

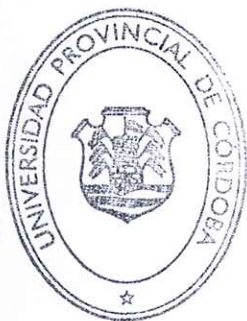
*En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;*

**LA Rectora Normalizadora  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: AUTORIZAR** la convocatoria al Concurso de Mural: "Identidad y Sentido" de la Universidad Provincial de Córdoba conforme Bases y Condiciones, cronograma y reglamentación que como Anexo I se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE,** comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0106**



  
Lic. Raquel Krawchick  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba



# CONCURSO DE MURAL "IDENTIDAD Y SENTIDO"

*Dirigido a Artistas Plásticos, Diseñadores,  
Muralistas y Grafiteros residentes en el suelo  
Argentino.*

El hecho estético debe reflejar a la Universidad Provincial de Córdoba en su conjunto, desde lo simbólico, expresivo y/o narrativo. Todas las Facultades y sus respectivos Institutos, que integran la Casa de Altos Estudios, deben estar representadas.

ÚNICO PRIMER PREMIO \$50.000  
Monto financiado por materiales: \$60.000

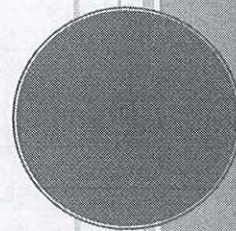
Informes:

Tel: 0351 -4430391 -4430363

identidadysentido@upc.edu.ar



UNIVERSIDAD  
PROVINCIAL DE  
CÓRDOBA | UPC





# CONCURSO DE MURAL "IDENTIDAD Y SENTIDO"

*Dirigido a Artistas Plásticos, Diseñadores, Muralistas y Grafiteros residentes en el suelo Argentino.*

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

### **TEMA:**

El hecho estético debe reflejar a la Universidad Provincial de Córdoba en su conjunto, desde lo simbólico, expresivo y/o narrativo. Todas las Facultades y sus respectivos Institutos, que integran nuestra Casa de Altos Estudios, deben estar representadas.

### **LUGAR**

El mural deberá ser diseñado para ocupar la pared lateral (que tiene vista a Av. Ricchieri) del bloque de Ateliers ubicados en el Campus Sur Ciudad de las Artes de la Facultad de Arte y Diseño.

MEDIDAD DEL MURO: **ANCHO 10.80 mtrs x ALTO 8.50 mtrs**(ver logotipo, fotos, contextualización teórica de las Facultades de la Universidad Provincial de Córdoba y esquemas adjuntos en punto 10).

## **CRONOGRAMA DE FECHAS Y PLAZOS**

**LANZAMIENTO:** 19 de junio de 2017

Presentación de las propuestas en

**FORMATO FÍSICO Y DIGITAL:** Desde el 20 de setiembre al 29 de setiembre de 2017.

Lugar: Atelier 4 - Secretaría de Extensión UPC -Av. Richieri 1995 - Córdoba Capital - CP 5.000

Horario: de 9.00 a 16.00 horas.

Tel: 0351 -4430391 // 4430363

E-mail: [identidadysentido@upc.edu.ar](mailto:identidadysentido@upc.edu.ar)

**REUNIÓN DEL JURADO:** del 2 al 4 de octubre de 2017

**INFORME DE RESULTADOS:** 6 de octubre de 2017

**DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS:** desde el 16 de octubre al 31 de octubre de 2017, luego de ésta fecha la UPC dispondrá de las carpetas sin derecho a reclamo.

**EJECUCIÓN DEL MURAL:** desde el 10 de octubre al 31 de octubre de 2017

**ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS E INAUGURACIÓN DEL MURAL**

Día: A informar por Rectorado



# BASES Y CONDICIONES

## 1- OBJETIVO

- Plasmar la identidad y sentido de la Universidad Provincial de Córdoba.
- Proponer una idea disruptiva del espacio que el público utiliza como un acto reflexivo para la articulación de miradas que dejan su acento, su marca, su participación.

## 2- PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a artistas plásticos, diseñadores, muralistas y grafiteros residentes en el suelo Argentino.

No podrán participar aquellas personas que tengan algún vínculo o parentesco con el jurado de esta convocatoria.

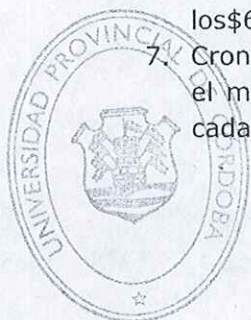
## 3- FORMATO DE PRESENTACIÓN PARA ARTISTA - COLECTIVO DE ARTISTAS.

### 3.1- FORMATO DE PRESENTACIÓN

Deben presentarse dos carpetas (en formato físico y digital) DE IGUAL CONTENIDO y la PROPUESTA DEL MURAL en soporte rígido con escala 1:15 o escala 1:10

### 3.2- //DE LAS CARPETAS//

1. Primera hoja: Título del mural y memoria descriptiva;
2. Segunda hoja: Ficha de Inscripción (Anexo I) con Nómina de autores, encabezada por vocero del grupo/equipo, cada uno con: Nombre y Apellido, DNI, celular, teléfono fijo, E-mail.
3. Tercera hoja: Fotos de la obra, fotos de detalle; Imágenes de referencia. Deben incluirse dibujos, planos, renders, fotomontajes, fotografías o imágenes que den cuenta lo más fielmente posible a la imagen final que tendrá la obra en el Muro. (Mínimo 5 imágenes, máximo 10 imágenes).
4. Técnica, descripción y forma de conservación y mantenimiento: En el caso de ser obra tridimensional especificar modos de anclaje y montaje.
5. Fotomontaje de la obra en el lugar de emplazamiento con referencia humana (ver fotos);
6. Presupuesto de MATERIALES a emplear, indicando tipos y cantidades, necesidades técnicas y operativas (contratación de RRHH, alquiler de herramientas para la ejecución de la obra y/o cualquier otra consideración necesaria al respecto). El monto del presupuesto no podrá superar los \$60.000.
7. Cronograma de trabajo indicando: datos de las personas que trabajarán en el mural, cantidad de días y horarios de trabajo, insumos necesarios para cada día y acorde a los materiales especificados en el presupuesto;





8. PORTFOLIO que dé cuenta del trabajo previo del artista o grupo. Mínimo 5 imágenes máximo 10. CV del artista. En el caso de un grupo, los antecedentes del mismo y si se hubiera creado para el concurso, se solicita CV de cada artista.
9. Carta de Autorización de uso y reproducción de imágenes. **ANEXO II**
10. El formato digital deberá ser enviado al mail [identidadysentido@upc.edu.ar](mailto:identidadysentido@upc.edu.ar) junto con la ficha de inscripción adjunta en **ANEXO I**.

Nota: En el caso que los artistas contraten personal especializado, debe estar especificado todos los datos en el cronograma y presupuesto.

### **3.3 // PROPUESTA DEL MURAL//**

1. **Proyecto a escala mínima** 1:15 de medidas //ANCHO 72 cm x ALTO 56.6 cm//  
**Proyecto a escala máxima** 1:10 // ANCHO 1.08 mts x ALTO 0.85 mts // sobre soporte rígido (bastidor, chapadur, mdf, cartón entelado, papel sobre cartón)
2. En el dorso de la obra identificar: Título, nombre de los autores, en primer lugar representante con tel. y correo electrónico y descripción de la técnica empleada.
3. Las obras deberán ser inéditas y exclusivas para este concurso, entendiéndose como tal que no estén participando en otros concursos o procesos de índole competitiva tanto provincial, nacional como internacional, durante el desarrollo del presente concurso.
4. La UPC velará por la integridad física de la obra, no responsabilizándose por eventuales daños, destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo que pudieran producirse a la obra por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.

### **3.4 // RECAUDOS**

5. Los costos de traslado y embalaje, tanto para el envío como para la devolución de las Propuestas presentadas correrán por cuenta del o los participantes. La UPC no asume gastos de transporte o flete en concepto de traslado o devolución de las propuestas.
6. Una vez vencido el plazo de retiro de las propuestas no premiadas y o mencionadas, la UPC tendrá el libre uso de las obras, pudiendo determinar el destino de las mismas sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los artistas.

## **4- TÉCNICAS A EMPLEAR**

La propuesta, a llevar a cabo en el muro, puede ser bidimensional o tridimensional. Se deberá resolver de acuerdo a la propuesta del proyecto.

## **5- DE LOS MATERIALES**



La totalidad de los insumos destinados a la ejecución del mural serán aportados por la UPC, lo mismo que las necesidades técnicas y operativas indicadas en el presupuesto y un seguro para todos los integrantes del equipo para los días de ejecución del mural.

El monto subvencionado por UPC para la ejecución del Mural es de hasta \$60.000.

## 6- PREMIO

### PREMIACIÓN

El Jurado determinará un ÚNICO PRIMER PREMIO consistente en \$ 50.000 que podrá hacerse efectivo una vez finalizada la ejecución del Mural.

Una Comisión constituida para tales fines será la encargada de avalar el final de obra de acuerdo a la propuesta presentada la cual habilitará al pago del ÚNICO PRIMER PREMIO.

El Jurado podrá además otorgar Menciones Honoríficas no remuneradas, con certificación, conforme a los criterios de valoración que por sus funciones y atribuciones le asisten.

De la obra Premiada y las mencionadas se realizará una publicación de formato CALENDARIO INSTITUCIONAL IMPRESO del cual la tapa del mismo será la obra PREMIADA y ejecutada en el Muro. En éste calendario impreso se incluirán las dos obras mencionadas en el 1º concurso de Mural "Identidad y Sentido".

La Universidad realizará un corto que registre la experiencia de ejecución del mural y será difundido en la web institucional.

Los artistas concursantes autorizarán a la UPC al uso, publicación y reproducción fotográfica de sus obras, y/o fragmentos de las mismas, con fines únicamente institucionales, académicos, culturales y/o científicos, con mención del nombre del/los autor/es en todos los dispositivos que se implementen para la difusión de los resultados de la convocatoria y/o posteriores usos de la imagen que la UPC requiera, sin límite de tiempo.(Nota en Anexo II)

La UPC pasará a ser propietaria definitiva de la obra galardonada con el ÚNICO PRIMER PREMIO como de las propuestas artísticas Mencionadas, si las hubiese, teniendo desde ese momento la plena disposición de las mismas, pudiendo en consecuencia exponerlas, reproducirlas y difundirlas en cualquier lugar, formato o soporte que ella determine, sólo con fines culturales, académicos y/o científicos, sin que ello implique el derecho a compensación y/o pago de importe alguno por dicho concepto.





## 7- JURADO

Integrado por reconocidas personalidades del quehacer artístico tendrá las siguientes funciones, atribuciones y criterios de valoración:

### **FUNCIONES DEL JURADO:**

- Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos. - La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerán en Acta, y podrá deberse a:

- a) Entrega de la documentación fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.
- b) Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- c) Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado.

### **ATRIBUCIONES, VEREDICTO:**

El veredicto será inapelable. El fallo del jurado será por mayoría de votos, pudiendo declararse desierto. El fallo será definitivo e inapelable. El jurado resolverá cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso. El Jurado podrá otorgar Menciones Honoríficas no remuneradas, con certificación. Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a ninguno de los integrantes del jurado seleccionador. Las reuniones del Jurado se celebrarán en el lugar que el Rectorado de Universidad establezca.

### **VALORACIONES DEL JURADO:**

1. Creatividad.
2. Adecuación al contexto y adecuación espacial,
2. Vinculación con la temática propuesta.
3. Contenido del Mural. Dominio del color y la forma.
4. Durabilidad de los materiales que garanticen la permanencia en el tiempo.
5. Facilidad de limpieza y mantenimiento.

El Veedor del Jurado levantará acta de todas las actuaciones y el fallo del Jurado será inapelable.

## 8- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

La participación a la presente convocatoria implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos establecidos en este Reglamento. Toda aquella cuestión no contemplada en estas bases será definida y resuelta por el Rectorado de la UPC de forma unilateral e inapelable, no dando lugar a reclamo alguno por parte de los participantes y/o los jurados.

## 9- RECAUDOS

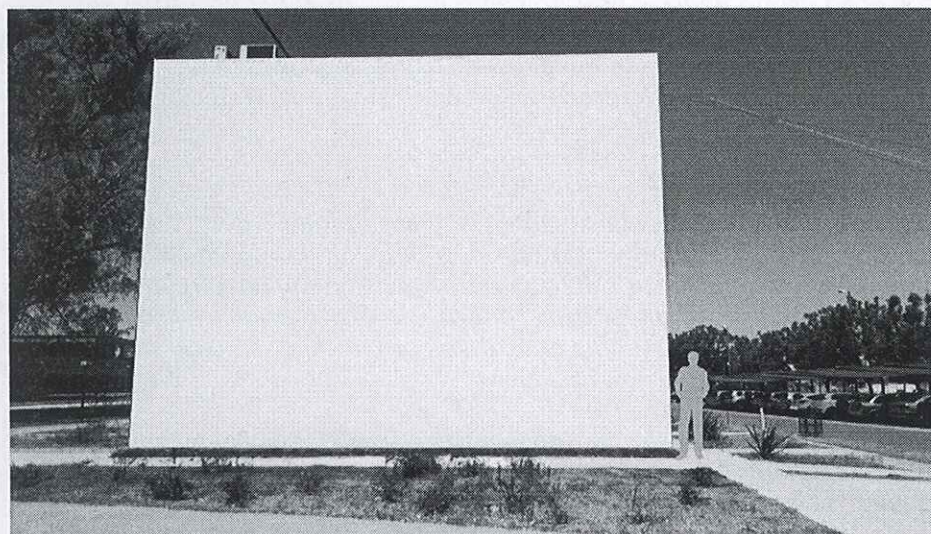
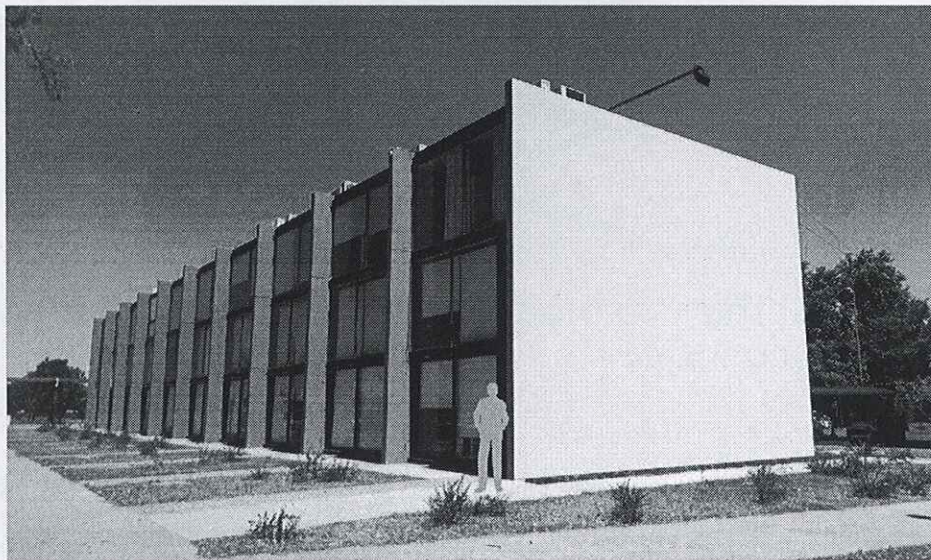
La Universidad Provincial de Córdoba adoptará los recaudos y precauciones necesarias para la buena conservación de la obra premiada; no obstante ello, no se



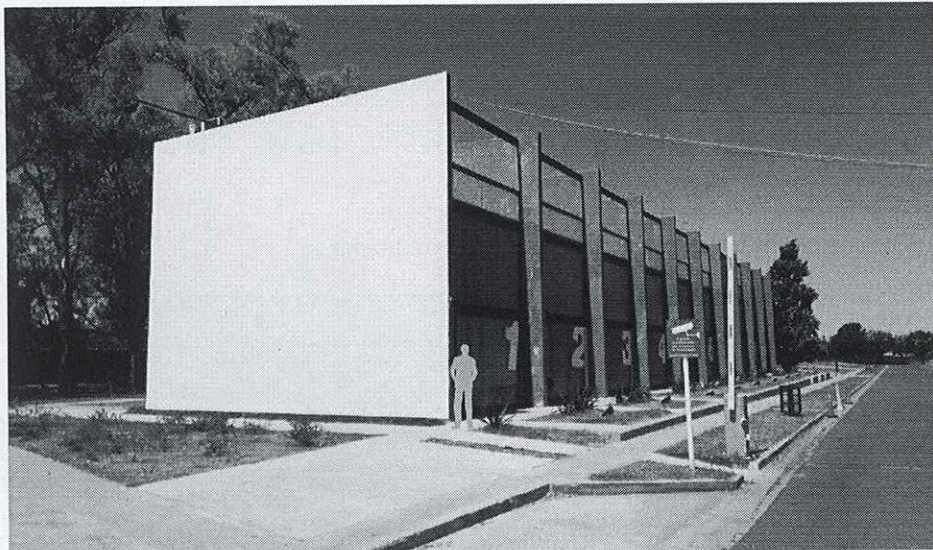
hace responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas a su voluntad.

## 10- ESQUEMA, CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA Y REFERENCIAS DEL LUGAR

Fotos // medida del muro ANCHO 10.80 mtrs x ALTO 8.50 mtrs







## **CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

La Universidad Provincial de Córdoba (UPC) se crea en abril del 2007 como respuesta a la necesidad de una institución universitaria pensada desde Córdoba, sus regiones y para la Región Centro del país, como instrumento de transformación de nuestra sociedad, tanto en lo educativo como en lo humano y espiritual. Se encuentra conformada por tres facultades: La Facultad de Arte y Diseño, la Facultad de Educación y Salud, y la Facultad de Turismo y Ambiente, que brindan una oferta amplia y variada para la preparación de destacados profesionales.

### **MISIÓN**

*Establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanísticos, conforme a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental. Con este propósito, se prioriza la articulación y la cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales.*

### **SEDES**

**UPC Sur:** El Campus Sur cuenta con dos sedes. Ciudad de las Artes y la sede conformada por el Instituto de Educación Superior Domingo Cabred perteneciente a la Facultad de Educación y Salud.

En el predio Sur, con un predio de 4,5 hectáreas Ciudad de las Artes, es sede de la Facultad de Arte y Diseño, el Teatro Ciudad de las Artes, la Sala de Exposiciones Farina y oficinas donde se ubica el Rectorado y las Secretarías. Lugar reconocido como un espacio único en Argentina y destacado en Latinoamérica por la integración de cinco disciplinas vinculadas con el arte.

**UPC Norte:** Conformado por dos predios. El primero con una superficie construida de 7438 m<sup>2</sup>, donde funciona el Instituto de Educación Física IPEF de la Facultad de Educación y Salud. El segundo, cuenta con una superficie cubierta de 3789 m<sup>2</sup> y es donde se encuentra la Facultad de Turismo y Ambiente.

### **FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO // FAD //**



Esta facultad integra cinco disciplinas artísticas, y cuenta con equipos de trabajo especializados y altamente calificados, con instalaciones adecuadas a las exigencias de una enseñanza multidisciplinar.

Combina los recursos y técnicas tradicionales con las nuevas prácticas artísticas, los medios y tecnologías que reclaman los diversos campos de producción, investigación, enseñanza y capacitación artística. Está conformada sobre la base de cinco Institutos de Educación Superior pre existentes y con larga trayectoria.

### **Escuela de Bellas Artes**

#### **Dr. José Figueroa Alcorta**

A 120 años de ininterrumpida labor, esta escuela, fundada en 1896, se constituye hoy como la única institución de arte creada en el siglo XIX en Argentina que aún permanece en actividad. Es reconocida por su gran trayectoria en pintura, escultura, grabado, dibujo y artes visuales.

### **Conservatorio de Música**

#### **Félix T. Garzón**

Fundada en 1911, esta institución, segunda en importancia en Argentina, forma músicos instrumentistas, cantantes y docentes de instrumento, en diecisiete especialidades: violín, viola, violoncello, contrabajo, arpa, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno, trombón, saxofón, percusión, piano y canto. Músicos solistas y de orquestas sinfónicas, de cámara nacionales e internacionales son quienes jerarquizan y demuestran la excelencia académica de la escuela.

### **Escuela de Cerámica**

#### **Fernando Arranz**

Creada en 1939, esta escuela es pionera en las disciplinas de cerámica artística y cerámica industrial. En la actualidad, es considerada como el centro de capacitación más importante de la Región Centro de Argentina en dichas áreas.

### **Escuela de Artes Aplicadas**

#### **Lino E. Spilimbergo**

Fundada en 1956, forma profesionales técnicos calificados en gráfica, interiorismo, fotografía e indumentaria. Es la única institución en el país que ofrece tecnicaturas en Ebanistería, Arte Textil, Encuadernación y Restauración de Libros. En la actualidad, es reconocida por su oferta formativa en diseño y artes aplicadas.

### **Escuela de Teatro**

#### **Roberto Arlt**

Creada en 1963, recibe el nombre de Roberto Arlt, en homenaje a la creativa y contradictoria personalidad del escritor y periodista argentino. Ofrece un ámbito de formación en las artes escénicas (danza y teatro) que abarca tanto la formación docente como el aspecto artístico.

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD // FES//**

Esta facultad sostiene su propuesta académica a partir los conceptos de educación y salud como ejes del desarrollo humano. Se basa en principios de equidad e inclusión social y en la formación inicial y continua de profesionales, profesores y técnicos con sólidos conocimientos en los diferentes campos disciplinares, para la docencia, la investigación y la extensión con compromiso social. Está conformada por dos escuelas pre existentes.

### **Instituto Provincial de Educación Física de Córdoba**

Fundado en 1946, este instituto cuenta con una amplia trayectoria y una reconocida calidad académica en la preparación de profesionales de la educación física. Es el segundo centro de Argentina en formación académica y profesional en el campo de la cultura corporal del movimiento.

#### **Instituto Dr. Domingo Cabred**





Fundado en 1960, este instituto centra en el sujeto en situación de aprendizaje sus estudios, investigaciones e intervenciones en el campo profesional. Se constituye como un espacio de articulación de los aportes de distintos campos disciplinares, mediante la construcción de prácticas educativas, terapéuticas y clínicas sostenidas en un conocimiento sólido y riguroso. Prepara especialistas en las áreas de psicopedagogía, psicomotricidad, pedagogía social y educación especial.

Ambos institutos son reconocidos por el alto nivel de formación académica y el perfil profesional de sus egresados. Su actividad se organiza a partir de tres pilares: docencia con elevada calidad académica, extensión plasmada en la capacitación y la asistencia, e investigación con producciones e innovación.

## **FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE // FTA //**

Esta facultad ofrece una formación de calidad reconocida por el empresariado del turismo de la región. Sus egresados ocupan cargos de gestión en los más diversos ámbitos: gastronomía, hotelería, empresas de viajes y turismo, compañías aéreas y de transporte, tanto en el sector público como privado y la carrera de Guarda Parque.

Está constituida por la Escuela de Turismo y Hotelería M. Montes Pacheco.

### **Escuela de Turismo y Hotelería M. Montes Pacheco**

Fundada en 1959, esta institución es la primera en su rubro en Argentina y América Latina, anterior, incluso, a reconocidos centros de formación turística del mundo. Es pionera en la capacitación y formación de profesionales en la industria del turismo.



**ANEXO I**

INSCRIPCIÓN	CONSERVAR copia de la misma para el retiro de la propuesta.
Nombre completo del Artista y vocero	
D.N.I.	
Correo electrónico	
Teléfonos de contacto.	
DATOS DE LA OBRA.	
Título	
Escala utilizada	

En caso de ser un colectivo de artistas.

Nombre de colectivo o grupo de artistas, llenar un casillero por cada artista participante	
Por cada artista: Nombre completo. D.N.I. Correo electrónico Teléfono de contacto.	
Por cada artista: Nombre completo. D.N.I. Correo electrónico Teléfono de contacto.	
Por cada artista: Nombre completo. D.N.I. Correo electrónico Teléfono de contacto.	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha	
Recibió- Nombre y Apellido	
Firma	





ANEXO II

Rectora Normalizadora de la UPC

Lic. Raquel Krawchik:

*Ref: Carta de autorización de Uso, Publicación y Reproducción de fotografías*

Los integrantes del grupo, (nombrar a cada integrante) \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, participantes en la convocatoria "Mural Identidad y Sentido" que se desarrollará en la Universidad Provincial de Córdoba.

Como propietarios de los derechos de autor de la obra titulada: "\_\_\_\_\_ "Autorizamos por la presente a la UPC al uso, publicación y reproducción fotográfica de la referida obra, y/o fragmentos de las mismas, con fines únicamente institucionales, académicos, culturales y/o científicos.

La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor, debiendo LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA garantizar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, así como a la mención del nombre del/los autor/es en todos los dispositivos que se implementen para la difusión de los resultados de la convocatoria y/o posteriores usos de la imagen que la UPC requiera, sin límite de tiempo.

La presente cesión se concede a título gratuito, y podrá ser utilizada tanto en ámbitos provinciales como nacionales y/o internacionales. El uso, publicación y reproducción de fotografías de las obras se hará sólo bajo fines aquí descriptos y por el tiempo que LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA considere conveniente, aun habiendo transcurrido el período de realización del evento.

En virtud de este documento, los autores declaramos ser los únicos propietarios y autores legítimos de la obra, respondiendo ante la UPC por la autoría y originalidad de la obra como por el ejercicio pacífico de los derechos conferidos en la presente, manifestando que no ha sido cedido con anterioridad ningún derecho sobre la creación artística referida, pudiendo hacerlo sin ningún tipo de limitación.

Firma

Aclaración

DNI